



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONCURSO DE MÉRITOS No. VJ-VGC-CM-008-2015

INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL

La Agencia Nacional de Infraestructura da a conocer a los Proponentes del proceso de selección No VJ-VGC-CM-008-2015, que las ofertas estarán a disposición durante el período de traslado, en las siguientes condiciones:

- ✓ Las propuestas estarán a disposición de los proponentes en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 y/o calle 24A No. 59-42 Torre 4 Segundo Piso.
- ✓ Para la revisión de propuestas y la solicitud de copias de las mismas, se han establecido las siguientes fechas y horarios: Del 24 al 28 de abril de 2015, desde las 9:00 a.m. a las 12:00 p.m. y desde las 2:00 p.m. a las 4:00 p.m.
- ✓ La solicitud de copias deberá hacerse a través del diligenciamiento del formato que será suministrado por la entidad.
- ✓ El valor de la expedición de cada una de las copias es de \$ 48.00, el cual deberá consignarse en la cuenta corriente del Bancolombia No 18815273624 de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- ✓ La solicitud de copias deberá estar acompañada de la respectiva consignación bancaria (recibo azul) y presentarse en Tesorería de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- ✓ Una vez sea verificada la consignación por parte de Tesorería de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, se procederá a la expedición de las copias solicitadas.

- ✓ En la dirección de correo electrónico suministrada por cada proponente, la Agencia comunicará al solicitante el lugar y fecha donde podrá reclamar las copias.
- ✓ Para los interesados que deseen tener copia digital de las propuestas deberán traer un dispositivo de almacenamiento de información USB. Los archivos que se entregarán son la digitalización realizada por la Agencia de las copias de las propuestas.

1. OBJETO, VALOR Y PLAZO DEL PROCESO

OBJETO

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO -010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007

VALOR Y PLAZO

MÓDULO	PRESUPUESTO	PLAZO
1	QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$563.531.395), incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.	Siete (7) meses
2	QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$561.281.217.00), incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación	Siete (7) meses
3	CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$497.505.036.00), incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.	Siete (7) meses
4	CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$476.780.234.00), incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.	Siete (7) meses
5	DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$277.694.669.00), incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.	Siete (7) meses

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el Acta de Cierre del 17 de abril de 2015, presentaron propuestas los siguientes Proponentes:

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	CONSORCIO PUERTOS 2015	SERVINC LTDA	51%
		CONCEP SAS	49%
2	CONSORCIO SUPERVISION 2015	JOYCO SAS	51%
		TYPSA SAS	49%
3	CONSORCIO PUERTOS DE COLOMBIA	CAYCO SAS	51%
		BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	29%
		YOLANDA CABRERA	20%
4	CONSORCIO INTERPUERTOS	INGEOBRAS SAS	49%
		JOSE MANUEL GUARDO	51%
5	CONSORCIO PORTUARIO 2015	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	65%
		INGEPROYECT LTDA	35%
6	CONSORCIO INTER-PUERTOS	ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA	49%
		GEOTECNIA Y CIMENTOS SA	51%
7	CONSORCIO INTERPUERTOS	ROBERTO GALLO	51%
		FUMICON DEL CARIBE SAS	49%
8	CONSORCIO UP PUERTOS 2015	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	65%
		PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	35%
9	CONSORCIO SOTAVENTO COLOMBIA	CELCO SAS	51%
		ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR SAS	25%
		IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA SAS	24%
10	CONSORCIO CONCESION PORTUARIA 2015	DISCONSULTORIA SA	40%
		COMPAÑÍA DE PROYECTOS CPT SA	30%
11	CONSORCIO PUERTOS 008-2015	PROYECTOS Y ESTRUCTURAS ESPECIALES SAS	24%
		GNC INGENIERIA SAS	25%
		VELNEC SAS	51%

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
12	CONSORCIO PUERTOS SEG INCOPLAN	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION SA	70%
		SEG INGENIERIA SAS	30%
13	CARTAGENA DE INGENIERIA SAS CARINSA	-----	-----
14	CONSORCIO SCA-AHC 2015	SILVA CARREÑO & ASOCIADOS SAS	51%
		ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES SAS	49%
15	CONSORCIO CONCESION PORTUARIA	3B PROYECTOS SAS	51%
		SERTIC SAS	49%
16	CONSORCIO CONCESION PORTUARIA 2015	PEYCO COLOMBIA	51%
		INTERSA SA	49%

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evalúan teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

Requisitos Habilitantes:

Se verifica el cumplimiento de la Capacidad jurídica, Experiencia General, Capacidad financiera y Capacidad Organizacional.

Criterios de Ponderación:

COMPONENTE	PUNTAJE
Experiencia Especifica	900
Apoyo a la Industria Nacional	100
PUNTAJE TOTAL	1000

ASIGNACION DE PUNTAJE			
N° Contratos	(2) Contratos que cumplan con las condiciones descritas	(3) Contratos que cumplan con las condiciones descritas	(4) Contratos que cumplan con las condiciones descritas
Total Puntaje	700	800	900

4. SOLICITUDES DE SUBSANES Y ACLARACIONES

Se informa a los proponentes que los subsanes y aclaraciones relacionados a continuación deberán ser aportados dentro del término de traslado o a más tardar hasta antes del inicio de la audiencia de adjudicación del presente proceso de selección.

PROPONENTE 1

- **JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA**

Los dos integrantes del consorcio deberán aportar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme en concordancia con el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013.

PROPONENTE 2

- **JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA**

Los dos integrantes del consorcio deberán aportar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme en concordancia con el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013.

- **JURÍDICA**

El acuerdo de garantía aportado a folio 107 y 108 del sobre 1 no cumple con los requisitos de apostille señalado en el numeral 3.15.2 del Pliego de Condiciones ya que el mismo fue otorgado en Madrid, España. Por lo anterior deberá aportar el documento con el requisito señalado.

PROPONENTE 3

- **JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA**

La integrante del consorcio Yolanda Cabrera Balcázar deberá aportar el Registro Único de Proponentes en firme en concordancia con el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013.

PROPONENTE 4

- **JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA**

El integrante de la estructura plural INGEOBRAS debe aportar el Registro Único de Proponentes en firme. El integrante José Manuel Guardo Polo debe aportar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme. Lo anterior, de acuerdo con en concordancia con el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013.

PROPONENTE 5

- **JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA**

Los dos integrantes del consorcio deberán aportar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme en concordancia con el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013.

- **JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA**

Se debe aportar la Garantía de Seriedad de la oferta por una vigencia igual a la solicitada en el Pliego de Condiciones (4 meses).

PROPONENTE 6

- **JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA**

El integrante del consorcio ICEACSA Consultores Sucursal Colombia deberá aportar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme en concordancia con el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013.

PROPONENTE 7

El proponente se encuentra no hábil técnicamente.

- **JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA**

Los dos integrantes del consorcio deberán aportar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme en concordancia con el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013.

- **JURÍDICA**

Se debe aportar la Garantía de Seriedad de la oferta por una vigencia igual a la solicitada en el Pliego de Condiciones (4 meses). Adicionalmente, se debe aportar la Certificación del Asegurador sobre condiciones de colocación de la Garantía y la inscripción del Reasegurador en REACOEX (Según Anexo)

El proponente no aporta el formato Vinculación laboral de personas en condiciones de discapacidad (Según Formato)

PROPONENTE 8

- **JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA**

El integrante del consorcio Consultores de Ingeniería UG21 SL Sucursal En Colombia deberá aportar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme en concordancia con el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013.

- **JURÍDICA**

Se debe aportar la Garantía de Seriedad de la Oferta por una vigencia de 4 meses de acuerdo con el Pliego de condiciones. Adicionalmente, se debe modificar el valor del amparo toda vez que el valor relacionado en la Garantía de Seriedad de la Oferta aportada es menor que el requerido de acuerdo con el pliego de Condiciones.

- **TÉCNICA**

Se solicita al proponente aclara el número de orden en el RUP respecto de los contratos aportados como experiencia general.

PROPONENTE 9

- **JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA**

Los integrantes del Consorcio CELQO SAS y I V Ingenieros Consultores Sucursal Colombia S.A deberán aportar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme en concordancia con el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013.

- **JURÍDICA**

El proponente ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S deberá aportar la escritura de escisión del CESCO LTDA con el fin de verificar que la experiencia aportada al presente proceso haya sido trasladada al proponente en dicho acto jurídico.

PROPONENTE 10

- **JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA**

El integrante del consorcio Compañía De Proyectos Técnicos CPT S.A deberá aportar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme en concordancia con el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013.

PROPONENTE 11

- **JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA**

Los integrantes del consorcio Proyectos y Estructuras Especiales SAS y GNG Ingeniería SAS deberán aportar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme en concordancia con el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013.

PROPONENTE No. 12

- **JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA**

Los dos integrantes del consorcio deberán aportar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme en concordancia con el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013.

PROPONENTE No. 13

- **JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA**

El proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes en firme en concordancia con el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013.

PROPONENTE 14

El proponente es hábil financiera y técnicamente.

- **JURÍDICA**

En el Formato (hoja 1) de la carta de presentación de la propuesta, aclarar el nombre de los integrantes del consorcio, toda vez que la carta indica que son Maria Olga Silva Carreño y Juan Diego Arenas de la Hoz, cuando de conformidad con el documento de conformación del consorcio, los nombres de los integrantes son: SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS SAS y ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES SAS.

El subsane correspondiente deberá allegarse a la entidad a más tardar hasta el día de la audiencia de adjudicación.

PROPONENTE 15

- **JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA**

Los dos integrantes del consorcio deberán aportar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme en concordancia con el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013.

- **JURÍDICA**

Se presenta Acuerdo de Garantía de folio 20 a 22 suscrito por ACI PROYECTOS SAS garantizando a un consorcio que no corresponde con el que presenta la propuesta.

Adicionalmente en el Acuerdo de Garantía no se garantiza al miembro del consorcio que de acuerdo con la situación de control acreditada en el certificado de existencia y representación legal debería corresponder a 3B proyectos.

El proponente deberá aportar el acuerdo de Garantía de acuerdo con el contenido del Pliego de Condiciones y sus anexos.

PROPONENTE 16

• **JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA**

El integrante del consorcio PEYCO Colombia deberá aportar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme en concordancia con el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013.

5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

El resumen de la Evaluación se muestra en los documentos que se adjuntan (matriz jurídica, matriz técnica y matriz financiera) y que hacen parte del presente informe:

No.	PROPONENTE	Jurídico	Financiero	Técnico		Apoyo Industria Nacional
				Exp. General	Exp. Específica	
1	CONSORCIO PUERTOS 2015	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-----	-----
2	CONSORCIO SUPERVISION 2015	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-----	-----
3	CONSORCIO PUERTOS DE COLOMBIA	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-----	-----
4	CONSORCIO INTERPUERTOS	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-----	-----
5	CONSORCIO PORTUARIO 2015	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-----	-----
6	CONSORCIO INTER-PUERTOS	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-----	-----
7	CONSORCIO INTERPUERTOS	PENDIENTE	PENDIENTE	NO HABIL	-----	-----
8	CONSORCIO UP PUERTOS 2015	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-----	-----
9	CONSORCIO SOTAVENTO	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-----	-----

	COLOMBIA					
10	CONSORCIO CONCESION PORTUARIA 2015	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-----	-----
11	CONSORCIO PUERTOS 008-2015	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-----	-----
12	CONSORCIO PUERTOS SEG INCOPLAN	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-----	-----
13	CARTAGENA DE INGENIERIA SAS CARINSA	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-----	-----
14	CONSORCIO SCA-AHC 2015	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	-----	-----
15	CONSORCIO CONCESION PORTUARIA	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-----	-----
16	CONSORCIO CONCESION PORTUARIA 2015	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-----	-----

6. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Las observaciones al presente informe de evaluación deberán ser enviadas a:

Agencia Nacional de Infraestructura
 Vicepresidencia Jurídica
 Correo Electrónico: vjvgccm0082015@ani.gov.co
 Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 y/o calle 24A No. 59-42 Torre 4 Segundo Piso
 Referencia: Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-008-2015

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de abril de 2015.

COMITÉ EVALUADOR